



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO
SECRETARIA MUNICIPAL



ACTA EXTRAORDINARIA N° 02

EN EMPEDRADO A 25 DE ENERO 2023, Y SIENDO LAS 09:30 HORAS SE DA INICIO A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL QUE PRESCRIBE LA LEY.

CONCEJALES ASISTENTES

- SEÑORITA CAROLINA MUÑOZ
- SEÑORITA ROSITA OPAZO
- SEÑOR CLAUDIO TEJOS
- SEÑOR MARIO VILLANUEVA
- SEÑOR FRANCO SCAPPATICCIO

PRESIDE LA SESIÓN EL SEÑOR ALCALDE DON GONZALO TEJOS, ACTÚA COMO MINISTRO DE FE EL SEÑOR JUAN GUTIÉRREZ PEREIRA, SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE.

LA CONCEJAL CARRASCO ESTA EN CAPACITACION FUERA DE LA COMUNA SEGÚN DECRETO EXENTO 064 DE FECHA 23 DE ENERO 2023

TEMAS A TRATAR

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- a. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN ORD. N° 029 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2023 DEL DEPTO. DE EDUCACIÓN POR UN MONTO DE \$97.296.763.-

LA PRESENTE MODIFICACIÓN FUE ANALIZADA EN REUNIÓN DE COMISIÓN DE FINANZAS ANTERIOR POR LO TANTO PASA A SU SANCIÓN.

POR UNANIMIDAD DE CONCEJALES Y ALCALDE SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN ORD. N° 029 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2023 POR UN MONTO DE \$97.296.763.-



b. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN ORD. N° 042 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2023 DEL MUNICIPIO POR UN MONTO DE \$6.720.000.-

LA PRESENTE MODIFICACIÓN FUE ANALIZADA EN REUNIÓN DE COMISIÓN DE FINANZAS ANTERIOR POR LO TANTO PASA A SU SANCIÓN.

POR UNANIMIDAD DE CONCEJALES Y ALCALDE SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN ORD. N° 042 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2023 POR UN MONTO DE \$6.720.000.-

c. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN ORD. N° 052 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2023 DEL DEPTO. DE SALUD POR UN MONTO DE \$15.472.614.-

LA PRESENTE MODIFICACIÓN FUE ANALIZADA EN REUNIÓN DE COMISIÓN DE FINANZAS ANTERIOR POR LO TANTO PASA A SU SANCIÓN.

POR UNANIMIDAD DE CONCEJALES Y ALCALDE SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN ORD. N° 052 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2023 POR UN MONTO DE \$15.472.614.-

2. SEGUROS DE BIENES INMUEBLES Y VEHÍCULOS

EL SECRETARIO MUNICIPAL PROCEDE A LEER ORD. 062/001 DE ALCALDE A SRS. CONCEJALES MEDIANTE EL CUAL ENVÍA ANTECEDENTES DEL PROCESO DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS INMUEBLES Y VEHÍCULOS MUNICIPALES Y SERVICIOS TRASPASADOS, EMPEDRADO AÑO 2023

UNA VEZ ANALIZADOS LOS ANTECEDENTES SE PROCEDE A SU SANCIÓN

POR UNANIMIDAD DE CONCEJALES Y ALCALDE APRUEBAN ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS INMUEBLES Y VEHÍCULOS MUNICIPALES Y SERVICIOS TRASPASADOS, EMPEDRADO AÑO 2023 A LA COMPAÑÍA RENTA NACIONAL.

3. PROGRAMA JOVEN ESTUDIANTE "PASANTÍAS ESTIVALES"

EL DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO EXPONE EL PROGRAMA Y ENTREGA UN INFORME DETALLADO CON EL MONTO REQUERIDO CONSIDERANDO QUE SERÁ PARA 24 JÓVENES Y UN COSTO DE \$250.000 PARA CADA UNO MEDIANTE CONTRATO A HONORARIOS Y SOLO POR EL MES DE FEBRERO DEL 2023.

LOS CONCEJALES CONSULTAN POR LOS FACTORES DE SELECCIÓN, MANIFESTANDO QUE DEBEN SER OBJETIVOS Y DE PREFERENCIA EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE REALICEN TRABAJO DE ACUERDO A LA CARRERA PROFESIONAL O TÉCNICA QUE ESTÉN CURSANDO.



POR UNANIMIDAD DE CONCEJALES Y ALCALDE SE APRUEBA PROGRAMA JOVEN ESTUDIANTE "PASANTÍAS ESTIVALES" PARA SER EJECUTADO EN EL MES DE FEBRERO DEL 2023

4. ARTÍCULO 45 DEL DEPTO DE SALUD SEGÚN OFICIO N° 54 DEL 17 DE ENERO Y N° 63 DEL 25 DE ENERO

EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL EXPLICA EL CONTENIDO DE ASIGNACIÓN ESPECIAL ARTICULO 45 LEY 19378. EN CONJUNTO CON LA DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO EXPLICA EL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN DE URGENCIA DURANTE EL PERIODO 2022 MANIFESTANDO QUE TUVO ALGUNAS COMPLICACIONES SIN EMBARGO PARA EL PERIODO 2023 SE HA REFORMULADO PARA EVITAR CUALQUIER FALENCIA DE FUNCIONAMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.

LOS CONCEJALES REALIZAN DIVERSAS CONSULTAS Y PIDEN QUE SE PRESTE ESPECIAL ATENCIÓN AL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE URGENCIA EN FORMA PERIÓDICA.

EL DIRECTOR DE CONTROL INTERNO EXPLICA EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45 Y CUÁL ES SU OBJETIVO

LOS CONCEJALES SOLICITAN SUBIR DE \$70.000.- A \$92.000.- ASIGNACIÓN DE ENCARGADO POSTA PELLINES

LA CONCEJAL OPAZO MANIFIESTA QUE ESTA ASIGNACIÓN TIENE UNA DURACIÓN MÁXIMA DE 12 MESES POR LO TANTO SEGÚN LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO Y LEGAL SE PUEDE SUSPENDER.

SE PROCEDE A VOTAR CADA UNA DE LAS ASIGNACIONES SEGÚN ARTICULO 45

a. ENCARGADO POSTA PELLINES, ASIGNACIÓN DE \$92.000.-

POR UNANIMIDAD DE CONCEJALES Y ALCALDE APRUEBAN ASIGNACIÓN ARTICULO 45 DE LA LEY 19.378, ESTATUTO ATENCIÓN PRIMARIA A LA FUNCIÓN DE ENCARGADO POSTA PELLINES POR UN MONTO DE \$92.000.- MENSUAL

b. ENCARGADO CAPACITACIÓN FUNCIONARIOS, ASIGNACIÓN DE \$92.000.-

ASIGNACIÓN PARA ENCARGADO CAPACITACIÓN FUNCIONARIOS POR UN MONTO DE \$92.000.- APROBADO POR LOS CONCEJALES CLAUDIO TEJOS, FRANCO SCAPPATICCIO, MARIO VILLANUEVA Y ALCALDE, RECHAZADO POR LAS CONCEJALAS ROSITA OPAZO Y CAROLINA MUÑOZ POR NO EXISTIR FUNDAMENTO PARA ESTA ASIGNACIÓN DE CAPACITACIÓN, ADEMÁS DE SER DESARROLLADA DENTRO DEL HORARIO LABORAL.

EL CONCEJAL TEJOS SOLICITA QUE SE EVALUE PERIODICAMENTE ESTAS FUNCIONES DE CAPACITACION, OJALA CADA TRES MESES.



c. ENCARGADO INSCRIPCIÓN PER CÁPITA Y METAS CESFAM, ASIGNACIÓN DE \$200.000.

POR UNANIMIDAD DE CONCEJALES Y ALCALDE APRUEBAN ASIGNACIÓN ARTÍCULO 45 DE LA LEY 19.378, ESTATUTO ATENCIÓN PRIMARIA A LA FUNCIÓN ENCARGADO INSCRIPCIÓN PER CÁPITA Y METAS CESFAM POR UN MONTO DE \$200.000.- MENSUAL.

d. ENCARGADO URGENCIA CESFAM, ASIGNACIÓN DE \$717.740.-

POR UNANIMIDAD DE CONCEJALES Y ALCALDE APRUEBAN ASIGNACIÓN ARTÍCULO 45 DE LA LEY 19.378, ESTATUTO ATENCIÓN PRIMARIA A LA FUNCIÓN DE ENCARGADO DE URGENCIA CESFAM POR UN MONTO DE \$ 717.740.- MENSUAL.

EL CONCEJAL SCAPPATICCIO SOLICITA QUE SE EVALUÉ PERIÓDICAMENTE EL FUNCIONAMIENTO DE URGENCIA.

5. PROGRAMA VETERINARIO

EL ADMINISTRADOR EXPONE EL PROGRAMA VETERINARIO, INDICANDO FORMA DE FUNCIONAMIENTO, TAREAS Y COSTOS LOS CUALES ASCIENDEN A \$10.080.000.- POR UN PERIODO DE 6 MESES SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

HONORARIOS MEDICO VETERINARIO	\$1.280.000 POR 6 MESES
INSUMOS VETERINARIOS	\$2.300.000
ÚTILES DE ASEO	\$60.000
ÚTILES DE OFICINA	\$40.000

POR UNANIMIDAD DE CONCEJALES Y ALCALDE APRUEBAN PROGRAMA VETERINARIO PARA EL AÑO 2023 POR UN MONTO DE \$10.080.000.-

EL CONCEJAL SCAPPATICCIO MANIFIESTA QUE ES NECESARIO QUE LA COMUNIDAD DEBA IR ASUMIENDO SU RESPONSABILIDAD FRENTE A ESTOS ANIMALES YA QUE EL MUNICIPIO NO ES EL DUEÑO, PERO SI REALIZA UNA TAREA DE PERMANENTE APOYO

6. REGLAMENTO SUBVENCIONES

EL ABOGADO EXPLICA EL REGLAMENTO DE SUBVENCIONES CON LAS MODIFICACIONES ACORDADAS EN REUNIONES DE COMISIÓN

POR UNANIMIDAD DE CONCEJALES Y ALCALDE APRUEBAN REGLAMENTO DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2023



7. INVITACIÓN.

EL ALCALDE MANIFIESTA QUE POR NO EXISTIR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL ÍTEM CORRESPONDIENTE NO SE TRATARA EL TEMA.

SIENDO LAS 11:46 SE TERMINA LA SESIÓN

ACUERDOS DE LA PRESENTE SESION

ACUERDO N° 386 :POR UNANIMIDAD DE CONCEJALES Y ALCALDE SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN ORD. N° 029 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2023 POR UN MONTO DE \$97.296.763.-

ACUERDO N° 387 :POR UNANIMIDAD DE CONCEJALES Y ALCALDE SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN ORD. N° 042 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2023 POR UN MONTO DE \$6.720.000.-

ACUERDO N° 388 :POR UNANIMIDAD DE CONCEJALES Y ALCALDE SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN ORD. N° 052 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2023 POR UN MONTO DE \$15.472.614.-

ACUERDO N° 389 :POR UNANIMIDAD DE CONCEJALES Y ALCALDE APRUEBAN ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS INMUEBLES Y VEHÍCULOS MUNICIPALES Y SERVICIOS TRASPASADOS, EMPEDRADO AÑO 2023 A LA COMPAÑÍA RENTA NACIONAL

ACUERDO N° 390 :POR UNANIMIDAD DE CONCEJALES Y ALCALDE SE APRUEBA PROGRAMA JOVEN ESTUDIANTE "PASANTÍAS ESTIVALES" PARA SER EJECUTADO EN EL MES DE FEBRERO DEL 2023

ACUERDO N° 391 :POR UNANIMIDAD DE CONCEJALES Y ALCALDE APRUEBAN ASIGNACIÓN ARTÍCULO 45 DE LA LEY 19.378, ESTATUTO ATENCIÓN PRIMARIA A LA FUNCIÓN DE ENCARGADO POSTA PELLINES POR UN MONTO DE \$92.000.- MENSUAL

ACUERDO N° 392 :ASIGNACIÓN PARA ENCARGADO CAPACITACIÓN FUNCIONARIOS POR UN MONTO DE \$92.000.- APROBADO POR LOS CONCEJALES CLAUDIO TEJOS, FRANCO SCAPPATICCIO, MARIO VILLANUEVA Y ALCALDE, RECHAZADO POR LAS CONCEJALAS ROSITA OPAZO Y CAROLINA MUÑOZ POR NO EXISTIR FUNDAMENTO PARA ESTA ASIGNACIÓN DE CAPACITACIÓN, ADEMÁS DE SER DESARROLLADA DENTRO DEL HORARIO LABORAL.





ACUERDO N° 393: POR UNANIMIDAD DE CONCEJALES Y ALCALDE APRUEBAN ASIGNACIÓN ARTÍCULO 45 DE LA LEY 19.378, ESTATUTO ATENCIÓN PRIMARIA A LA FUNCIÓN ENCARGADO INSCRIPCIÓN PER CÁPITA Y METAS CESFAM POR UN MONTO DE \$200.000.- MENSUAL.

ACUERDO N° 394: POR UNANIMIDAD DE CONCEJALES Y ALCALDE APRUEBAN ASIGNACIÓN ARTÍCULO 45 DE LA LEY 19.378, ESTATUTO ATENCIÓN PRIMARIA A LA FUNCIÓN DE ENCARGADO DE URGENCIA CESFAM POR UN MONTO DE \$ 717.740.- MENSUAL

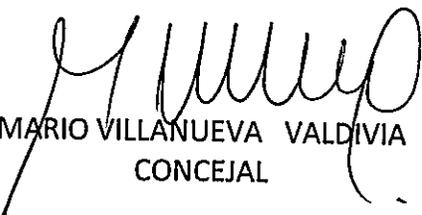
ACUERDO N° 395 : POR UNANIMIDAD DE CONCEJALES Y ALCALDE APRUEBAN PROGRAMA VETERINARIO PARA EL AÑO 2023 POR UN MONTO DE \$10.080.000.-

ACUERDO N° 396: POR UNANIMIDAD DE CONCEJALES Y ALCALDE APRUEBAN REGLAMENTO DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2023


GONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE

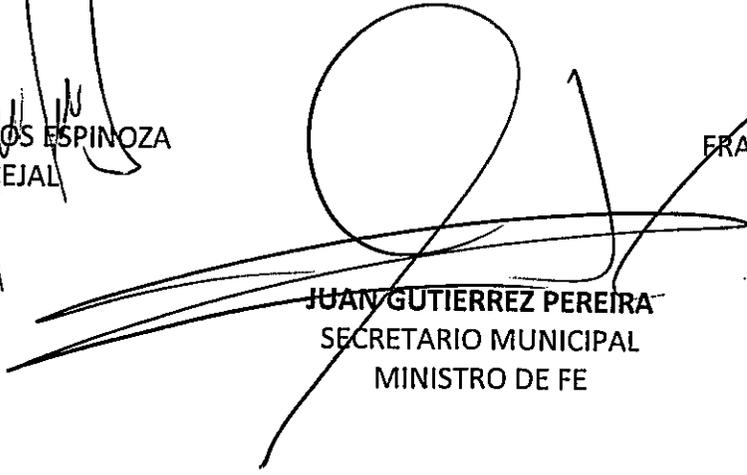

ROSITA OPAZO ROJAS
CONCEJAL


CAROLINA MUÑOZ TEJOS
CONCEJAL


MARIO VILLANUEVA VALDIVIA
CONCEJAL


CLAUDIO TEJOS ESPINOZA
CONCEJAL


FRANCO SCARPATICCIO BORDÓN
CONCEJAL


JUAN GUTIERREZ PEREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE